

1 1 JUL, 2016

jo:115

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Ref. del concurso	25.46
Nº de plazas:	1
Código RPT	, FIL-LEN-PA-008
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría profesional:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Semiótica, lenguaje y comunicación (3º, Español: lengua y literatura).
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana y, on-line
Duración del contrato:	ANUAL
Observaciones	

En Burgos, a las 15.30 horas, del día 7 de julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Begoña Ortega Villaro	x	
Vocal	D/D.ª	Nuria Mª Carrillo Marín	х	
Vocal	D/D.ª	Francisco Quintana Docio	x	
Vocal	D/D.ª			
Secretario/a	D/D.ª	Raúl Urbina Fonturbel	<b>X</b>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/la Presidente/a,

Fdo.: Begoña Ortega Villaro



1 1 JUL. 2016

15:05

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.46)

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,\* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

#### Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijas las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\_page/files/regiamento\_concurso\_profesorado.pdf

Criterios de aplicación del mismo:

\*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento –, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE	L. MÉRITOS PROFESIONALES	65
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes, incluida docencia fuera de titulaciones oficiales universitarias (Años): 1 x año	40
	hasta un máximo de 40 puntos	
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
	Relacionados con las necesidades docentes, incluida docencia en área afín fuera del ámbito universitario. (Años): 0,5 por año hasta un	20
	máximo de 20 puntos	
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
	Otra experiencia profesional (Años): 0,1 año	5
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
		20
SLOQUE	2. MÉRITOS DOCENTES  Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines): 0,1 x crédito hasta un máximo de 14 puntos	14
		14
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
	Docencia en títulos propios universitarios: 0,05 x créditos hasta un máximo de 2 puntos	2
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario:	0
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Otros cursos impartidos:	0
		J
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Publicaciones docentes: 0,1 x unidad hasta un máximo de 2 puntos	4
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Afinidad total: x 1	
	Afinidad media: x 0,5	
	Afinidad baja: x 0,25	
SLOQUE	3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
		15



1 1 JUL. 2016

10:15

***************************************			. * (	
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5		Grand and the second of the se	
	Afinidad baja: x 0,25			
	Másteres: 1 x máster oficial hasta un máximo de 3 puntos			3
				3
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25		•	
	Cursos de doctorado y posgrados: 1 x unidad completa hasta un máx	kimo de 3 puntos		3
		•		
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25			
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales: 0,5 x licenciatura o	grado: 0.25 y dinlomatura o segundo	ciclo hasta un máximo de 1 nunto	1
	Electiciaturas, dipiomaturas o grados adicionales. 0,5 x necificiatura o	b grado, 0,25 x diplomatura o segundo	cicio nasta dii maximo de 1 panto	•
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25			
	¢	no do 1 punto		1
	Premios titulación y otras distinciones: 0,25 x unidad hasta un máxin	no de 1 punto		1
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	· ·			
	Afinidad baja: x 0,25			
	Becas: beca de colaboración 0,25; beca predoctoral o postdoctoral 1	L hasta un maximo de 3 puntos		3
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	£			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25			
	Estancias en el extranjero: 0,05 x mes hasta un máximo de 3 puntos			2
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25			
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e invest	tigación: 0,01 x curso hasta un máximo	de 1 punto	2
	Collection de collection del misero			
	Criterios de aplicación del mismo:			
	Afinidad total: x 1			
	Afinidad media: x 0,5			
	Afinidad baja: x 0,25			
RICOLIE	I. OTROS MÉRITOS			0
DLOQUE.	i onios menios			
	·			
		,	,	
		PUNTUACIÓN MÍNIMA <u>Para la</u>	CONTRATACIÓN <b>DE CANDIDATOS</b> :	5
	P	UNTUACIÓN MÍNIMA FARA FORMAR	PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	5
			131111111111111111111111111111111111111	



1 1 JUL. 2016

10115

## **ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.46)**

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (6+6)/12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA

PERFIL DOCENTE: Semiótica, lenguaje y comunicación (3º, Español: lengua y literatura).

#### NO MONFINAD

De acuerdo con lo establecido en el articulo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y **Profesor Asociado**, para esta figura "la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.", en base a ello

Departamento.", en base a ello					
esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS	S SIGUIENTES CONCURSANTES (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)				
APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN				
,	lormativa de interés:				
Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas	s de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.				
http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento	_concurso_profesorado.pdf				
relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al crite	con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente rio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles				
•	puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la s los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la				
investigadores alcanzados durante el período de contratación del ca	ontratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e andidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los oque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.				
4,					
Aplicados los criterios de baremación a los méritos aporta	dos por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:				
<b>□</b> unanimidad	nayoría, la siguiente:				



1 1 JUL. 2016

# VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.46)

Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

\*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

ONCU	IRSANTE: 0.74 ANTONIO PORTELA LOPA	UNTUACIÓN
LOQU	IE 1. MÉRITOS PROFESIONALES  Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
		0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,27
	Otra experiencia profesional (Años)	0,13
	SUBTOTAL	0,39
oqu	IE 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	1,75
	Docencia en títulos propios universitarios	0,15
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
**********	Publicaciones docentes	0,40
	SUBTOTAL	2,30
LOOU	IE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
	Másteres	1
*********	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	2
	Estancias en el extranjero	1,55
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
	SUBTOTAL	15
LOQU	IE 4. OTROS MÉRITOS	
	Otros méritos	0
the second	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	17,69

CONCURSANTE: D./8 CARMELA TOMÉ CORNE	99	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES Especialmente relacionados con la	s necesidades docentes (Años)	6,50
Relacionados con las necesidades o	docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años	5)	
	SUBTOTAL	6,5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales	universitarias (área / áreas afines)	1,1
Docencia en títulos propios univer	sitarios	0,15
Docencia en titulaciones oficiales	de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
	SUBTOTAL	1,25



ELT. 2016

	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	A Company Control of the Control of	15
	Másteres		1
	Cursos de doctorado y posgrados	v.	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	}	***************************************
	Premios titulación y otras distinciones	·	0,25
	Becas		
	Estancias en el extranjero		0,25
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	:	1
	SUBTOTAL		15
LOQUE	4. OTROS MÉRITOS		Tertindetytisen film fill, Muli in No
00000000000000	Otros méritos:		0
		PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	22.75

Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

## **RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.46)**

Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE Ordenados de mayor la manor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	TOMÉ CORNEJO	CARMELA	22,75
29	Portela lopa	ANTONIO	17,69

El/La Secretario/a,

Fdo.: ...Raúl Urbina Fonturbel

El/La Presidente/a,

Fdo: Begoña Ortega Villaro



1 1 JUL. 2016

JUL. 2016

#### **BOLSA DE TRABAJO**

	** ***********************************
Ref. del concurso	25.46
№ de plazas:	1
Código RPT	FIL-LEN-PA-008
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría profesional:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Semiótica, lenguaje y comunicación (3º, Español: lengua y literatura).
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana y, on-line
Duración del contrato:	ANUAL
Observaciones	

En Burgos, a las 18.30 horas, del día 7 de julio de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, en concreto de la base 10.3, se acuerda:

x Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

19	o./ª Carmela Tomé Cornejo	
2º	). Antonio Portela Lopa	
35	)./ <u>a</u>	
49	)./a	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 7 de julio de 2016

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/La Secretario/a

El/La Presidente/a,

Fdo.: Begoña Ortega Villaro